



MAT. : Levanta Alerta Amarilla Regional por sistemas frontales.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0406/

Concepción, lunes 04 de junio de 2012

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28 y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº1.216 de 2011, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 256/2011, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº381 de 20-06-2012 que declara Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil de la Región del Biobío, en consideración a la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile.
2. El informe emitido por la Dirección Meteorológica de Chile, de a través del cual se observa que no se esperan fenómenos meteorológicos significativos para los próximos días en la Región del Biobío.

RESUELVO:

DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla, en la Región del Biobío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) - VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO - INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA SABA VELOSO- ASESORA JURÍDICA

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente,



XIMENA SABA VELOSO
ASESORA JURÍDICA

GAC/GGA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Gobernaciones Provinciales de Arauco, Biobío, Concepción y Ñuble - **Of. de Partes**